

DECRETO N° 172 /

TEMUCO, 24 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4165, con fecha 26 De Diciembre De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Protección infancia y Adolescencia ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LORETO LEONOR HOGER GUZMAN	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADORA SOCIAL	
Función : Realización de Actividades en el programa Protección infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: Atención social de niños, niñas y adolescentes y sus familias.- Visitas domiciliarias, constatación de hechos. - Derivación a circuito de abordaje a otras instituciones, según corresponda. - Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario. - Denunciar casos de vulneración grave de derechos de NNA ante los respectivos tribunales de justicia. - Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en la matriz del proyecto.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 844.600 4 cuotas de \$ 805.600	Monto Total: \$ 4.067.000.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 31 de mayo de 2017
Imputación : 214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.067.000.- (Cuatro Millones Sesenta y Siete Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protección infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 26.708.089
PREOBLIGACION	\$ 4.067.000
SALDO FINAL	\$ 22.641.089
OBW/xsv	